



PÚBLICO
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

BR-MICI004-2011

CUARTO INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS FASE DE CONSULTA

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS HABITAR
BRASIL**

**(BR-0273)
(1126/OC-BR)**

Este documento fue preparado por la Fase de Consulta

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.



Cuarto Informe de Seguimiento del Acuerdo:
Diciembre 2016 – Febrero 2018

Caso BR-MICI004-2011

Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil (BR-0273)
São José dos Campos

FASE DE CONSULTA

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	4
III.	ANTECEDENTES DEL CASO	4
IV.	ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO	4
V.	CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS	5

ANEXO I. TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

INFORME DE SEGUIMIENTO

Periodo: diciembre 2016 – febrero 2018

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El presente documento se emite de conformidad con el párrafo 35 de la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MI-47-6), con el objeto de reportar los avances registrados durante el periodo de referencia (diciembre de 2016 a febrero de 2018) respecto a los compromisos adquiridos por las Partes en el marco del acuerdo suscrito el 24 de mayo de 2014 (el “Acuerdo”) para el caso BR-MICI004-2011 relativo al *Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil* (BR0273) desarrollado en *São José dos Campos*, Brasil. Los avances aquí reportados se suman a los registrados durante los periodos junio a noviembre de 2014; diciembre 2014 a noviembre de 2015, así como diciembre de 2015 a noviembre de 2016, que pueden ser consultados en el [Primer Informe de Seguimiento](#), [Segundo Informe de Seguimiento](#), y [Tercer Informe de Seguimiento](#), respectivamente. De forma excepcional y en aras de incluir las últimas actualizaciones del caso, el presente informe incluye tres meses adicionales de reporte y cubre el periodo de diciembre 2016 a febrero 2018.
- 1.2 Durante este se realizaron las siguientes actividades: (a) reuniones de la Comisión Mista¹; (b) dos misiones internacionales del MICI a *São José dos Campos* para acompañar la implementación del Acuerdo *in situ*, y (c) recepción por el MICI de los Informes de Avance Trimestral emitidos por la Comisión, además de documentación adicional relevante.
- 1.3 Hasta el momento se han cumplido 17 de las 22 acciones (77%) que componen el Acuerdo, una se ha cumplido parcialmente, 3 están en proceso de cumplimiento y una está pendiente. Entre ellas son de destacarse: (a) la ratificación al Acuerdo y Plan de Monitoreo por la nueva Administración Pública, (b) la conclusión del trámite de donación del terreno, y (c) la actualización del Plan de Trabajo para abordar las actividades que están pendientes y en proceso de cumplimiento.
- 1.4 Durante los siguientes seis meses el MICI dará seguimiento puntual a las actividades del Plan de Trabajo Actualizado, en especial: (a) las obras correctivas de las unidades habitacionales; (b) la firma del contrato de vivienda de las familias y el registro en la cartera de Cobro, y (c) el registro de la vivienda a nombre de los beneficiarios en la Alcaldía Municipal.
- 1.5 Para dar seguimiento, el MICI mantendrá comunicaciones constantes con los integrantes de la Comisión Mixta, así como otras Partes interesadas y seguirá contando con el apoyo de la facilitadora local.

¹ Con la finalidad de acompañar las actividades previstas en el Acuerdo, se constituyó una Comisión Mixta, conformada por tres representantes de las familias y tres representantes de la Prefectura. Dicha Comisión se reúne mensualmente para tratar el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo, y presenta los resultados en los Informes de Avance, que deben ser enviados al MICI de forma trimestral.

- 1.6 El MICI dará cierre integral al caso, una vez verificado el cumplimiento del Plan de Trabajo Actualizado, específicamente la formalización de la propiedad en nombre de los beneficiarios. Para ello, realizará una misión a *São José dos Campos* y emitirá el Informe de Monitoreo y Cierre en el tercer trimestre de 2017.

II. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- 2.1 El seguimiento de acuerdos para el presente caso se realiza de conformidad con la Política del MICI aprobada el 17 de diciembre de 2014 (MI-47-6) y el Plan de Transición (MI-48-1) aprobado por el Directorio Ejecutivo el 4 de febrero de 2015.
- 2.2 El párrafo 35 de la Política del MICI, establece las obligaciones en materia de seguimiento de acuerdos para la Fase de Consulta como sigue: “El MICI remitirá, a título informativo y con periodicidad anual por lo menos, un informe de seguimiento al Directorio [...] que será publicado en el Registro Público.”
- 2.3 De conformidad con el Plan de Transición, aquellas Solicitudes que fueron registradas y tramitadas bajo la Política de Constitución del Mecanismo y se encontraban en monitoreo de acuerdos de la Fase de Consulta al momento de la aprobación de dicha Política, la duración de este seguimiento no excederá los cinco años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de dicha Política. Asimismo, los informes de seguimiento habrán de emitirse anualmente.

III. ANTECEDENTES DEL CASO

- 3.1 Para conocer los antecedentes del caso favor de referirse a los siguientes documentos:

[Memorándum de Elegibilidad;](#)

[Informe de Evaluación de la Fase de Consulta;](#)

[Informe de Fase de Consulta BR-MICI004-2011;](#)

[Primer Informe de Seguimiento;](#)

[Segundo Informe de Seguimiento,](#) y

[Tercer Informe de Seguimiento.](#)

IV. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO

- 4.1 En el Acuerdo se han identificado 22 actividades, listadas en el Anexo I del presente documento. Para alcanzar el cumplimiento de estas, durante el periodo de referencia, se desarrollaron las siguientes acciones:

- a) En enero un equipo del MICI realizó una misión a *São José dos Campos* con el fin de presentar el contexto del caso a la nueva Administración Pública Municipal que tomó posición a inicios del 2017. Durante esa visita, obtuvo ratificación al Acuerdo y Plan de Monitoreo consensuado, así como la indicación de los nuevos integrantes de la Comisión Mixta.
- b) En marzo se presentaron las actividades sociales de post- ocupación a las familias para comentarios, en línea con lo previsto en el Acuerdo y el Plan de Acción Social (PAS). Con excepción de dos, las actividades del Plan se llevaron a cabo durante el periodo de referencia. Por otro lado, en las reuniones de la Comisión Mixta desde febrero, los representantes de las familias apuntaron a varios problemas en sus nuevas viviendas, vinculados entre otros, al sistema de alcantarillado y techado.
- c) En julio de 2017, fue necesario hacer ajustes al cronograma, visualizándose la formalización contractual de las viviendas para 2018.
- d) En octubre se confirmó la firma del contrato de donación de la Administración Pública con la SPU.
- e) En febrero de 2018 una delegación del MICI realizó una misión a *São José dos Campos*, con el fin de presentar el caso MICI a los nuevos interlocutores, facilitar una visita a las casas y actualizar conjuntamente el Plan de Trabajo para el seguimiento de las actividades pendientes del caso.
- f) La visita *in situ* a las casas fue realizada con representantes de *Urbam*, la empresa constructora, integrantes de la Comisión Mixta y el Defensor Público que recientemente había emitido un informe extrajudicial donde relató sobre las condiciones de vivienda de las casas. Una vez concluida la visita y elaborado conjuntamente el Plan de Trabajo Actualizado, *Urbam* se comprometió a elaborar un Plan de Obras Correctivas para mejorar las condiciones de vivienda de las familias y atender las demandas del informe de la Defensoría.
- g) Durante la visita, el Alcalde, demás integrantes de la Administración Pública y los representantes de las familias enfatizaron su compromiso en dar atención a las actividades en proceso y pendientes para poder dar cierre al caso a mitades del 2018.

V. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

- 5.1 Durante el periodo cubierto en este informe, las Partes han demostrado su disposición y compromiso con el Acuerdo. Los integrantes de la Comisión Mixta, la Administración Pública y el Defensor Público han dedicado tiempo y esfuerzo para lograr el cumplimiento de las acciones acordadas y abordar las preocupaciones de vivienda presentadas por las familias.

- 5.2 El principal hito de este periodo fue la firma del contrato de donación de la SPU y la actualización del Plan de Trabajo para atender las actividades aún pendientes del Acuerdo.
- 5.3 De conformidad con dicho Plan, en los próximos meses el MICI dará seguimiento a las siguientes acciones:
- a. Conclusión de las actividades pendientes del Plan Social de Post-Ocupación;
 - b. Firma del contrato de compra y venta, utilizando los moldes del Programa *Minha Casa Minha Vida*, y
 - c. Registro de la vivienda a nombre de los beneficiarios en la Alcaldía Municipal.
- 5.4 Para dar seguimiento a estas acciones el MICI mantendrá contacto estrecho con las Comisión Mixta y los representantes de la Administración Pública, y realizará una misión de monitoreo y cierre a *São José dos Campo* en el tercer trimestre del año. Además, el MICI contará con el apoyo de la facilitadora local para dar seguimiento directo al cumplimiento de las acciones pendientes.
- 5.5 El MICI dará cierre integral al caso, una vez verificado el cumplimiento del Plan de Trabajo Actualizado, específicamente la formalización de la propiedad en nombre de los beneficiarios. Para ello, realizará una misión a *São José dos Campos* y emitirá el Informe de Monitoreo y Cierre el tercer trimestre de 2018.

ANEXO I. Tabla de seguimiento de actividades

Etapa	#	Actividad del cronograma	Descripción	Estado actual	
Preparación	1	Pedido de supresión de vegetación – preparación	El terreno donde se efectuará la obra actualmente cuenta con vegetación que debe ser eliminada. Para esto se requiere de la autorización de la Secretaria Municipal de Medio Ambiente.	Cumplido	
	2	Autorización para supresión de vegetación		Cumplido	
	3	Preparación de documentación para SPU	La Prefectura precisa de la aprobación de la SPU a fin de utilizar el terreno para la construcción de las viviendas. En su función de propietaria del mismo, la SPU requirió una serie de documentos que deberán ser preparados y entregados por la Prefectura.	Cumplido	
	4	Respuesta de SPU		Cumplido	
	5	Negociación con los residentes del área de proyecto y solución de vivienda temporal		El área destinada a la construcción de las viviendas contaba con algunos asentamientos irregulares. A fin de desocupar el terreno completamente para su utilización, la Prefectura requería negociar con los residentes de dichos asentamientos y proveerles una solución de vivienda temporal, hasta el traslado definitivo a sus casas.	Cumplido
	6	Acciones preparatorias para el desalojo de los residentes en el área de proyecto			Cumplido
	7	Traslado de los residentes en el área de proyecto	Cumplido		
	8	Acompañamiento del traslado de los residentes en el área de proyecto	Cumplido		
	9	Autorización para intervenir en el área	Esta autorización le compete a la SPU y es la actividad clave para dar inicio a las obras.	Cumplido	
	10	Proyecto Ejecutivo	Este documento debe ser elaborado por la <i>Urbam</i> , empresa constructora encargada de la obra.	Cumplido	
	11	Topografía del área	La realización del trabajo topográfico del área es necesaria como soporte para el trámite de cesión del terreno por la SPU.	Cumplido	
	12	Elaboración y firma del contrato (Prefectura y <i>Urbam</i>)	La Prefectura y la <i>Urbam</i> deben elaborar y firmar términos de un contrato para la obra en mención.	Cumplido	
	13	Elaboración del Plan de Acción Social (PAS)	Se trata de un trabajo técnico social, que será elaborado por las Partes y abarcará, entre otras, las siguientes actividades: (a) apoyo social de las familias en situación de vulnerabilidad; (b) desarrollo de actividades comunitarias durante la ejecución de las obras, y (c) apoyo para la constitución de la vida comunitaria después de la mudanza.	Cumplido	
	14	Acciones sociales con las familias que serán reasentadas	Se trata de las actividades previstas en el PAS para el periodo pre -ocupación.	Cumplido	
	15	Creación de modelo financiero para pago de las casas	Para el pago de las casas se hará uso del modelo financiero similar al programa social <i>Minha Casa Minha Vida</i> . La modalidad específica y las condiciones de entrega y de pago de las casas serán creadas en el marco del Acuerdo.	En proceso	

Etapa	#	Actividad del cronograma	Descripción	Estado actual
Ejecución	16	Ejecución de obras	Se trata de la implementación de las obras en sí.	Cumplido
	17	Preparación de los términos del contrato	Al momento de recepción de las casas, las familias beneficiarias firmarán un contrato de entrega.	En proceso
Entrega de la obra	18	Firma del contrato y entrega de las casas		Casas Entregadas. Firma de contrato en proceso
	19	Acompañamiento y apoyo al traslado de las familias	Se trata de las actividades previstas en el PAS para la mudanza a las nuevas casas.	Cumplido
	20	Registro de la cartera de cobro	Cada beneficiario deberá registrar una cartera de cobro a fin de realizar el pago de las casas.	Pendiente
	21	Notificación a la SPU de traslado de las familias	La SPU será notificada cuando las familias beneficiarias hayan desocupado el galpón ferroviario y se hayan trasladado a sus nuevas viviendas.	Cumplido
	22	Trabajo post-ocupación	Se trata de las actividades sociales de integración y constitución de vida comunitaria previstas para las familias después del trasladado.	En proceso